



Municipio de Río Grande



Río Grande, 26 de Mayo de 2.016.

Visto:

El expediente N° 0094/2015, caratulado "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia 2015",
La Nota N° 138/2016 Letra T.C.M. – D.A.,

Considerando:

Que, mediante Nota N° 138/2016 Letra T.C.M. – D.A, de fecha 24 de mayo de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de la de "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Mayo 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 58.019,61 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Diecinueve con 61/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015 .

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Mayo 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 58.019,61 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Diecinueve con 61/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015.

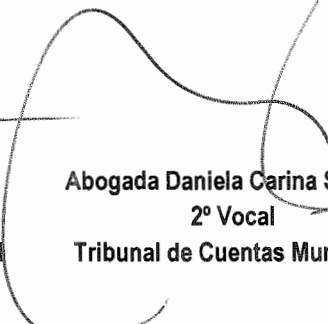
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 39.900,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 094/2015.

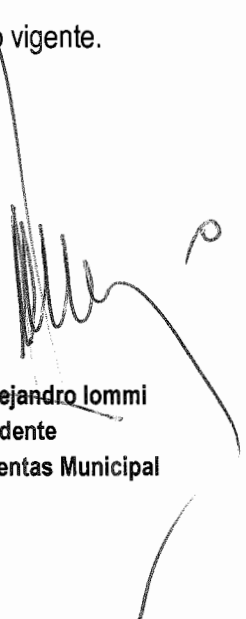
ARTICULO 3º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 110/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal